



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimpú Ocllo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 120 - 2016 - MPC

Cusco, 15 ABR 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Informe N° 214 - GDESM - GMC - 2016, de fecha 11 de abril de 2016, el Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, propone que el señor Harold Peña Peña, Sub Gerente de Comercio, Industria y Artesanía, se haga cargo temporalmente de las funciones de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales;

Que, mediante Oficio N° 335 - GM - MPC - 2016, de fecha 14 de abril de 2016, la señora Gerente Municipal, solicita se encargue las funciones de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales al señor Harold Peña Peña, Sub Gerente de Comercio, Industria y Artesanía, recogiendo la propuesta del Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales;

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal es necesario encargar a un funcionario en el cargo de **Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales**, de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto y, en uso de sus atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al señor Harold Peña Peña, Sub Gerente de Comercio, Industria y Artesanía, el cargo de **Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales** de la Municipalidad Provincial del Cusco, en forma temporal hasta designar el nuevo funcionario de esa área.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las áreas orgánicas correspondientes.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loiza Peña
SECRETARIO GENERAL